

ES COPIA DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

CRISTIAN GALAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
1040 02 FEB 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000143

Callao, 02 FEB 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 211-2015-GRC/GGR/OSI, de fecha 09 noviembre 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, el Memorandum N° 757-2015-GRC/GA/OL, de fecha 20 noviembre 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 218-2015-GRC/GGR/OSI, de fecha 20 Noviembre 2015, formulado por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, el Informe N° 1442-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 noviembre 2015, generado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Informe N° 228-2015-GRC/GGR/OSI, de fecha 15 diciembre 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, Memorandum N° 806-2015-GRC/GA/OL, de fecha 23 diciembre 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 1325-2015-GRC/GA-ORH, de fecha 31 diciembre 2015 elaborado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 004-2016-GRC/GGR/OSI, de fecha 13 enero 2016, generado por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, el Memorandum N° 96-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 20 enero 2016, formulado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 004-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 25 enero 2016, formulado por la profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 018-2016-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 25 enero 2016, emitido por la Unidad de Valor Referencial y Memorandum N° 071-2016-GRC/GA/OL, de fecha 25 enero 2016 elaborado por el Jefe de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, la Alta Dirección a dispuesto que la Oficina de Seguridad Integral asuma la seguridad interna de las sedes del Gobierno Regional del Callao durante el año 2016, motivo por el cual y en relación a lo dispuesto en el artículo 35° del Decreto Supremo N° 003-2011-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28879 – Ley del Servicio de Seguridad Privada, indica lo siguiente: "(De los Servicios de Protección por Cuenta Propia). Los Servicios de protección por cuenta propia son aquellas actividades organizadas por entidades públicas o privadas para cubrir sus propias necesidades de vigilancia y seguridad interna ...";

Que, el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 diciembre 2011, establece en su Artículo 50° "Que la Oficina de Seguridad Integral tiene a su cargo el proponer las políticas de seguridad integral en el Gobierno Regional del Callao";



CRISTHIAN VILLAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo (a)
GERENCIA INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
NOV 27 2015

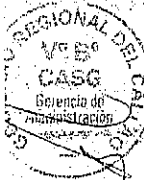
Que, en el Artículo 52° del ROF, establece que son funciones de la Oficina de Seguridad Integral: 1.- Proponer las políticas, normas, objetivos y planes de seguridad integral en el Gobierno Regional del Callao; 4.- Diseñar, ejecutar y supervisar los planes de operaciones específicas de seguridad de bienes, equipos y acervo documentario, impartiendo las correspondientes directivas, 6.- Conducir las acciones de control, vigilancia del ingreso y salida de visitantes y materiales de los locales de la institución”;

Que, para el desarrollo de estas acciones, a partir del mes de marzo del 2016, la Oficina de Seguridad ha previsto la contratación de personal de seguridad, para el servicio de protección, seguridad y vigilancia en las sedes del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 211-2015-GRC/GGR/OSI, de fecha 09 noviembre 2015, la Oficina de Seguridad Integral solicita a la Gerencia General Regional se realice el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para realizar la contratación de personal de seguridad, para cubrir la seguridad en los locales del Gobierno Regional del Callao, siendo derivado finalmente a la Oficina de Logística para que efectúe el valor referencial correspondiente;



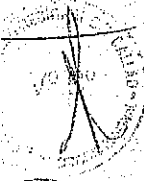
Que, con Memorandum N° 757-2015-GRC/GA/OL, de fecha 20 noviembre 2015, la Oficina de Logística remite el Informe N° 400-2015-GRC/GA-OL-UVR elaborado por la Unidad de Valor Referencial, conteniendo el estudio de posibilidades que ofrece el mercado respecto a la contratación de personal de seguridad para el servicio de protección, seguridad y vigilancia en las sedes del Gobierno Regional del Callao, año 2016, incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley, considerando un período de trescientos sesenta (360) días calendario;



Que, mediante Informe N° 218-2015-GRC/GGR/OSI, de fecha 20 noviembre 2015, la Oficina de Seguridad Integral solicita a la Gerencia General Regional se otorgue Disponibilidad Presupuestal por la cantidad de S/. 3'241,282.00 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) para la contratación de personal de seguridad para las sedes del Gobierno Regional del Callao, a partir del 01 enero 2016, con cargo a los gastos de funcionamiento de la Oficina de Seguridad Integral;



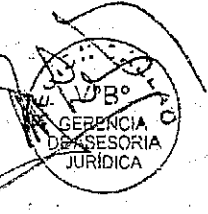
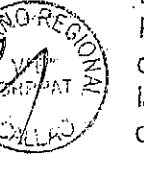
Que, mediante Informe N° 1442-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 Noviembre 2015, la Oficina de Presupuesto y Tributación, indica que aún no se encuentra aprobado el PIA 2016, devolviendo todos los actuados para ser presentados en su oportunidad;



Que, mediante Informe N° 228-2015-GRC/GGR/OSI, de fecha 15 diciembre 2015, la Oficina de Seguridad Integral solicita a la Oficina de Logística la determinación del valor referencial para el servicio de protección, seguridad y vigilancia y se ajuste los términos de referencia del personal de seguridad a 10 meses, debiendo tener presente que las características técnicas son las mismas;



Que, con Memorandum N° 806-2015-GRC/GA/OL, de fecha 23 diciembre 2015, la Oficina de Logística remite el Informe N° 419-2015-GRC/GA-OL-UVR elaborado por la Unidad de Valor Referencial, conteniendo el estudio de posibilidades que ofrece el mercado respecto a la contratación de personal de seguridad para el servicio de protección, seguridad y vigilancia en las sedes del Gobierno Regional del Callao, año 2016, incluido todos los impuestos que correspondan de acuerdo a Ley, considerando un período de trescientos (300) días calendario;



CHRISTIAN OVALLE HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Archivo (c)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 No. 1040

18 FEB 2016

Que, con Informe N° 1325-2015-GRC/GA-ORH, de fecha 31 diciembre 2015, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia General Regional que en consideración a la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, al no contar actualmente la Institución con plazas vacantes en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), se encuentra imposibilitados de convocar a concurso público para cubrir plazas que no se encuentren vacantes y presupuestadas;

Que, igualmente informa que para contratar personal bajo el Régimen de la Ley de Contratación Administrativa de Servicios CAS, aprobado por Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias y reglamentación respectiva, a la fecha no se cuenta con disponibilidad presupuestal necesaria para contratar personal bajo la citada modalidad, indicando que para dicho ingreso debe ser previo concurso público de méritos;

Que, mediante Informe N° 004-2016-GRC/GGR/OSI, de fecha 13 enero 2016, la Oficina de Seguridad Integral solicita a la Gerencia General Regional, se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación de personal de seguridad para el Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia en las sedes del Gobierno Regional del Callao, año 2016, por la cantidad de S/ 2,832,985.00;

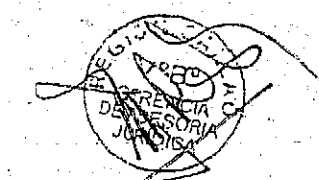
Que, mediante Memorandum N° 96-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 20 enero 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 69-2016-GRC/GRPPAT-OPT, del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, para la contratación de personal de seguridad de las sedes del Gobierno Regional del Callao, por el monto de S/ 2,832,985.00 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
AC	PROD/PROY	ACTIV	FU	DFUN	GFUN	META	FINALID	SEC FUN
9001	3000399	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0023

CADENA DE GASTO									
FOND	CIS	RB	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
NORMAL	013	18	2	3	2	7	11	993	2,832,985

Que, mediante Informe N° 004-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ la profesional de la Oficina de Logística remite la indagación del mercado para la determinación del Valor Estimado de la contratación de Locación de Servicio para la Oficina de Seguridad Integral, según términos de referencia;

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala que el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación;



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Gestión Documentario y Archivo (a)
 PLANTAS INSTITUCIONALES DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1040

02 FEB 2016

Que, el Artículo 23 de Ley de Contrataciones del Estado, indica que la Adjudicación Simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentra dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala que el valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a concretar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten;

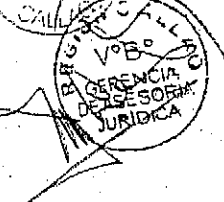
Que, el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que el expediente de contratación debe contener, entre otros lo siguiente: el requerimiento; las indagaciones de mercado realizadas, el resumen ejecutivo; el valor estimado; la certificación de crédito presupuestario; la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; con las visaciones de la Oficina de Seguridad Integral, Oficina de Logística, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para la contratación del personal de seguridad para el servicio de protección, seguridad y vigilancia en las sedes: Central, Villa Deportiva Regional, Maestranza, Oficina Mejor Atención al Cliente (MAC) y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao, cuyo valor estimado unitario ha sido determinado mediante Informe N° 004-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 25 enero 2016, Sistema de Contratación A Suma Alzada, de acuerdo a lo siguiente:

Item	Descripción	Tiempo en días calendario	Valor estimado mensual	Valor estimado total	Tipo de Proceso
1	Servicio de Coordinación Operativa de Seguridad y Vigilancia 1	300	4,500.00	45,000.00	Adjudicación Simplificada
2	Servicio de Coordinación Operativa de Seguridad y Vigilancia 2	300	4,500.00	45,000.00	Adjudicación Simplificada
3	Servicio de Coordinación de Actividades Administrativas	300	4,500.00	45,000.00	Adjudicación Simplificada
4	Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 1	300	3,800.00	38,000.00	Adjudicación Simplificada
5	Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 2	300	3,800.00	38,000.00	Adjudicación Simplificada



CRISTHIAN OVALLE SANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1040 07 FEB 2013

6	Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 3	300	3,800.00	38,000.00	Adjudicación Simplificada
7	Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 4	300	3,800.00	38,000.00	Adjudicación Simplificada
8	Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 5	300	3,800.00	38,000.00	Adjudicación Simplificada
9	Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 6	300	3,800.00	38,000.00	Adjudicación Simplificada
10	Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 7	300	3,800.00	38,000.00	Adjudicación Simplificada
11	Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 8	300	3,800.00	38,000.00	Adjudicación Simplificada
12	Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 9	300	3,800.00	38,000.00	Adjudicación Simplificada

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria de los Procedimientos de Selección correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

TERMINOS DE REFERENCIA**1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Oficina de Seguridad Integral

CRISTINA GUARBERI SÁENZ DE LA CRUZ
 Jefa de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo (c)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1046 Fe. N°

2. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar y establecer un servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia de las instalaciones de las sedes del Gobierno Regional del Callao, adoptando las medidas necesarias para reaccionar oportunamente, neutralizar y evitar riesgos, a través de acciones de control y supervisión, que permita brindar una eficiente gestión de riesgos de seguridad y reducir los daños ante cualquier eventualidad, por ello es necesario la contratación del Servicio de Coordinación Operativa de Seguridad y Vigilancia 1 para que contribuya con el normal desarrollo de las actividades diarias del Gobierno Regional del Callao.

02 FEB 2016

3. DENOMINACION DEL SERVICIO REQUERIDO

Servicio de Coordinación Operativa de Seguridad y Vigilancia 1

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Efectuará servicio rotativo durante las 24 horas, de acuerdo a disposiciones internas de la Oficina de Seguridad Integral
- Estará a cargo de los Coordinadores de Seguridad
- Responsable del control de la central de monitoreo de video vigilancia en la instalación de la sede principal y sede Villa Deportiva Regional del Callao.
- Participará e integrará en la conformación de brigadistas que conozcan los riesgos y como evitarlos en casos de desastres naturales, incendios y primeros auxilios.
- Realizará rondas externas diurnas y nocturnas a las diferentes sedes de la Región Callao, verificando el cumplimiento del servicio de seguridad.
- Elaborará un Plan de control, orden, contención y control de disturbios de grupos de personas desadaptadas que se apersonan a las sedes.
- Impartirá instrucciones específicas de seguridad a los auxiliares de seguridad, de acuerdo a los requerimientos de seguridad de cada sede.
- Dirigirá los equipos de reacción inmediata, conformados por los coordinadores de seguridad, ubicarán e intervendrán a personas que ofrezcan riesgo a la seguridad de los trabajadores o de las instalaciones, neutralizando cualquier accionar que pueda causar daño.
- Activará en forma inmediata las brigadas de prevención de riesgos en casos de terremotos y tsunamis
- Se apersonará al término de la distancia ante cualquier situación de emergencia que pongan en riesgo la seguridad de la instalación y personas, estableciendo las medidas de seguridad personal en las sedes del Gobierno Regional del Callao
- Contribuir en los aspectos de seguridad en los diferentes eventos, actividades y mega eventos externos, desarrollados a cargo de las diferentes Gerencias Regionales.
- Capacitar al personal del Gobierno Regional del Callao en materia de Defensa Civil y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en el establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las sedes del Gobierno Regional del Callao.

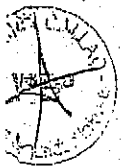
5. REQUISITOS DE CALIFICACION

Persona natural con RNP vigente

5.1 Representación: Copia simple de DNI

5.2 Experiencia del Personal:

- Haber pertenecido a las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú con 20 años de servicios y haber ostentado el grado de Técnico. Acreditar mediante Constancias y/o Resoluciones y/o Certificados.
- Con conocimiento de Conducción de Operaciones de Inteligencia, Gestión Pública Regional o Municipal, Seguridad Integral, Seguridad Industrial, Administración de la Seguridad Empresarial, Dirección y Gerencia de Seguridad, Administración de Personal y/o Recursos Humanos, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios.



- Brigadista registrado en el padrón del Sistema Regional de Defensa Civil, acreditado mediante certificado y/o constancia.
- Capacitación en Primeros Auxilios y Lucha Contra Incendio, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios
- Con conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios
- Contar con Brevete A-1 u otra categoría, acreditado mediante copia simple de su brevete.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en el objeto de la contratación o similar (Servicio de Coordinación de Operativa y/o Servicio de Supervisión Operativa y/o Servicio de monitoreo operativo en materia de Seguridad y/o vigilancia), acreditado mediante Constancias y/o Certificados de trabajo o prestación de servicios.

5.3 Facturación:

Acreditar 1 vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, durante los últimos 5 años.

Entiéndase por servicios similares: Servicio de Coordinación de Operativa y/o Servicio de Supervisión y/o Servicio de monitoreo en materia de Seguridad y/o vigilancia.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Sede Central, Villa Deportiva Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Saenz Peña), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Plaza Grau), Maestranza y Oficina Mejor Atención al Ciudadano (MAC), locales del Gobierno Regional del Callao.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Trescientos (300) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato.

8. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en forma mensual, entiéndase diez (10) pagos por montos iguales a la décima parte del monto contratado cada mes.

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Seguridad Integral

10. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA

UN (1) año.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada



ES COPIA DEL ORIGINAL

CHRISTINA OMAR HILCA ANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 7040 Fecha:

02 FEB 2016

TERMINOS DE REFERENCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Seguridad Integral

2. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar y establecer un servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia de las instalaciones de las sedes del Gobierno Regional del Callao, adoptando las medidas necesarias para reaccionar oportunamente, neutralizar y evitar riesgos, a través de acciones de control y supervisión, que permita brindar una eficiente gestión de riesgos de seguridad y reducir los daños ante cualquier eventualidad, por ello es necesario la contratación del Servicio de Coordinación Operativa de Seguridad y Vigilancia 2 para que contribuya con el normal desarrollo de las actividades diarias del Gobierno Regional del Callao.

3. DENOMINACION DEL SERVICIO REQUERIDO

Servicio de Coordinación Operativa de Seguridad y Vigilancia 2

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Efectuará servicio rotativo durante las 24 horas, de acuerdo a disposiciones internas de la Oficina de Seguridad Integral
- Estará a cargo de los Coordinadores de Seguridad
- Responsable del control de la central de monitoreo de video vigilancia en la instalación de la sede principal y sede Villa Deportiva Regional del Callao.
- Participará e integrará en la conformación de brigadistas que conozcan los riesgos y como evitarlos en casos de desastres naturales, incendios y primeros auxilios.
- Realizará rondas externas diurnas y nocturnas a las diferentes sedes de la Región Callao, verificando el cumplimiento del servicio de seguridad.
- Elaborará un Plan de control, orden, contención y control de disturbios de grupos de personas desadaptadas que se apersonan a las sedes.
- Impartirá instrucciones específicas de seguridad a los auxiliares de seguridad, de acuerdo a los requerimientos de seguridad de cada sede.
- Dirigirá los equipos de reacción inmediata conformados por los coordinadores de seguridad, ubicarán e intervendrán a personas que ofrezcan riesgo a la seguridad de los trabajadores o de las instalaciones, neutralizando cualquier accionar que pueda causar daño.
- Activará en forma inmediata las brigadas de prevención de riesgos en casos de terremotos y tsunamis.
- Se apersonará al término de la distancia ante cualquier situación de emergencia que pongan en riesgo la seguridad de la instalación y personas, estableciendo las medidas de seguridad personal en las sedes del Gobierno Regional del Callao
- Contribuir en los aspectos de seguridad en los diferentes eventos, actividades y mega eventos externos, desarrollados a cargo de las diferentes Gerencias Regionales.
- Capacitar al personal del Gobierno Regional del Callao en materia de Defensa Civil y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en el establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las sedes del Gobierno Regional del Callao.

5. REQUISITOS DE CALIFICACION

Persona natural con RNP vigente

5.1 Representación: Copia simple de DNI

5.2 Experiencia del Personal:

- Haber pertenecido a las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú con 20 años de servicios y haber ostentado el grado de Técnico, Acreditar mediante Constancias y/o Resoluciones y/o Certificados.
- Con conocimiento de Conducción de Operaciones de Inteligencia, Gestión Pública Regional o Municipal, Seguridad Integral, Seguridad Industrial, Administración de la Seguridad Empresarial, Dirección y Gerencia de Seguridad, Administración de Personal y/o Recursos Humanos, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios.

CENTRO DE SERVICIOS DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Archivo (2)
GUAYACÁN INSTITUCIONAL DEL
SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL
Reg. N. 1040. Fecha:

02 FEB 2016



- Brigadista registrado en el padrón del Sistema Regional de Defensa Civil, acreditado mediante certificado y/o constancia.
- Capacitación en Primeros Auxilios y Lucha Contra Incendio, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios
- Con conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios
- Contar con Brevete A-1 u otra categoría, acreditado mediante copia simple de su brevete.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en el objeto de la contratación o similar (Servicio de Coordinación de Operativa y/o Servicio de Supervisión Operativa y/o Servicio de monitoreo operativo en materia de Seguridad y/o vigilancia), acreditado mediante Constancias y/o Certificados de trabajo o prestación de servicios.

5.3 Facturación:

Acreditar 1 vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, durante los últimos 5 años.

Entiéndase por servicios similares: Servicio de Coordinación de Operativa y/o Servicio de Supervisión y/o Servicio de monitoreo en materia de Seguridad y/o vigilancia.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Sede Central, Villa Deportiva Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Saenz Peña), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Plaza Grau), Maestranza y Oficina Mejor Atención al Ciudadano (MAC), locales del Gobierno Regional del Callao.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Trescientos (300) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato.

8. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en forma mensual, entendiéndose diez (10) pagos por montos iguales a la décima parte del monto contratado cada mes.

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Seguridad Integral

10. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA

UN (1) año.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada



ES COPIA DEL ORIGINAL

CRISTIAN OSOR HUACANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trabajo, Instrumentación y Archivo
OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1040

02 FEB 2015

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Seguridad Integral

2. DENOMINACION DEL SERVICIO REQUERIDO

Servicio de Coordinación de actividades administrativas

3. FINALIDAD PUBLICA

Apoyar, asistir y realizar las labores administrativas de la Actividad, permitiendo una oportuna y adecuada atención a los distintivos requerimientos que se presenten; lo que permitirá brindar una eficiente gestión, por ello es necesario la contratación del Servicio de Coordinación de actividades administrativas para que contribuya con el normal desarrollo de las actividades diarias del Gobierno Regional del Callao.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Efectuará servicio rotativo durante las 24 horas, de acuerdo a disposiciones internas de la Oficina de Seguridad Integral
- Efectuará coordinaciones y trámites administrativas para el desarrollo de la Actividad de la Sede Central, Villa Deportiva Regional y Dirección de Trabajo, y servicio de reforzamiento y control de la Seguridad, protegiendo los activos físicos y de información, cumplir con las prescripciones dictadas para la protección contra incendio, prevención de accidentes y otros riesgos.
- Responsable de la documentación generada como parte del desarrollo de la OSI
- Encargado de formular, tramitar los documentos para generar los requerimientos de pago del personal de locadores a contratar
- Encargado de la confección y seguimiento de los documentos enviados y recibidos de la OSI
- Realizará el control mediante cuadernos de novedades sobre las inspecciones periódicas de aseguramiento a las instalaciones de las oficinas, luminarias, equipos de cómputo, electrónicos y eléctricos, así como de los bienes, documentación y servicios básicos.
- Mantendrá actualizada la relación de la conformación de brigadistas que conozcan los riesgos en casos de desastres naturales, incendios y primeros auxilios.
- Emitirá los informes correspondientes sobre el correcto desempeño de las funciones de los auxiliares de seguridad en las sedes del GRC.
- Redactará la cartilla de instrucciones específicas de seguridad a los auxiliares de seguridad, de acuerdo a los requerimientos de seguridad de cada sede.
- Otras acciones dispuestas por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral
- Se apersonará al término de la distancia ante cualquier situación de emergencia que pongan en riesgo la seguridad de la instalación y personas, estableciendo las medidas de seguridad personal en las sedes de alto riesgo delincriminal como: Sede Villa Deportiva y Dirección Regional de Trabajo.
- Emitirá los informes correspondientes sobre hechos suscitados en las diferentes sedes sobre temas administrativos y operativos en forma inmediata.
- Contribuir en los aspectos de seguridad en los diferentes eventos, actividades y mega eventos externos, desarrollados a cargo de las diferentes Gerencias Regionales.
- Capacitar al personal del Gobierno Regional del Callao en materia de Defensa Civil y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en el establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las sedes del Gobierno Regional del Callao.

5. REQUISITOS DE CALIFICACION

Persona natural con RNP vigente

5.1 Representación: Copia simple de DNI

5.2 Experiencia del Personal:

- Haber pertenecido a las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú con 20 años de servicios y haber ostentado el grado mínimo de Técnico. Acreditar mediante Constancias y/o Resoluciones y/o Certificados.

CRISTHIAN QUISPE SANCHEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite, Seguimiento y Archivo (s)
OFICINA NACIONAL GENERAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
1040
02 FEB 2016



- Con conocimiento en Gestión Pública Regional, Administración de Personal y/o Recursos Humanos, Office Businnes, Seguridad Integral, Seguridad Industrial, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios
- Brigadista registrado en el padrón del Sistema Regional de Defensa Civil acreditado mediante certificado o constancia.
- Capacitación en Primeros Auxilios y Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Con conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Contar con Breveté A-1 u otra categoría, acreditado mediante copia simple de su brevete.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en el objeto de la contratación o similar (Servicio de Coordinación administrativa y/o Servicio de Supervisión administrativa en materia de seguridad y/o vigilancia), acreditado mediante Constancias y/o Certificados de trabajo o prestación de servicios.

5.3 Facturación:

Acreditar 1 vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, durante los últimos 5 años

Entiéndase por servicios similares: Servicio de Coordinación administrativa y/o Servicio de Supervisión administrativa en materia de seguridad y/o vigilancia.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Sede Central: Villa Deportiva Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Saenz Peña), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Plaza Grau), Maestranza y Oficina Mejor Atención al Ciudadano (MAC), locales del Gobierno Regional del Callao.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Trescientos (300) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato

8. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en forma mensual, entiéndase diez (10) pagos por montos iguales a la décima parte del monto contratado cada mes.

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Seguridad Integral

10. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA

UN (1) año.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada



ES COPIA DEL ORIGINAL

CRISTHIAN MARTIN ENRIQUEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo (c)
 ESTADÍSTICO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1040
 02 FEB 2016

5.2 Experiencia del Personal:

- Haber pertenecido a las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú con 12 años de servicios y haber ostentado el grado mínimo de Técnico y/o Sub-Oficial. Acreditar mediante Constancias y/o Resoluciones y/o Certificados.
- Con conocimientos de seguridad y/o inteligencia, Seguridad Integral, Seguridad Industrial, Administración de la Seguridad Empresarial, Dirección y Gerencia de Seguridad, Administración de Personal y/o Recursos Humanos, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios
- Brigadista registrado en el padrón del Sistema Regional de Defensa Civil, acreditado mediante certificado y/o constancia.
- Capacitación en Primeros Auxilios y Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Capacitación en Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Con conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Contar con Brevete A-1 u otra categoría, acreditado mediante copia simple de su brevete.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en el objeto de la contratación o similar (Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad), acreditado mediante Constancias y/o Certificados de trabajo o prestación de servicios.

5.3 Facturación:

Acreditar 1 vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, durante los últimos 5 años

Entiéndase por servicios similares: Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Sede Central, Villa Deportiva Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Saenz Peña), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Plaza Grau), Maestranza y Oficina Mejor Atención al Ciudadano (MAC), locales del Gobierno Regional del Callao.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Trescientos (300) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato.

8. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en forma mensual, entendiéndose diez (10) pagos por montos iguales a la décima parte del monto contratado cada mes.

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Seguridad Integral

10. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA

UN (1) año.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada



~~ES COPIA DEL ORIGINAL~~

CRISTINA MORALES VILLANUEVA DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivos
SECRETARÍA INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1040

02 FEB 2016

5.2. Experiencia del Personal:

- Haber pertenecido a las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú con 12 años de servicios y haber ostentado el grado mínimo de Técnico y/o Sub-Oficial. Acreditar mediante Constancias y/o Resoluciones y/o Certificados.
- Con conocimientos de seguridad y/o inteligencia, Seguridad Integral, Seguridad Industrial, Administración de la Seguridad Empresarial, Dirección y Gerencia de Seguridad, Administración de Personal y/o Recursos Humanos, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios
- Brigadista registrado en el padrón del Sistema Regional de Defensa Civil, acreditado mediante certificado y/o constancia.
- Capacitación en Primeros Auxilios y Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Capacitación en Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Con conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Contar con Brevete A-1 u otra categoría, acreditado mediante copia simple de su brevete.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en el objeto de la contratación o similar (Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad), acreditado mediante Constancias y/o Certificados de trabajo o prestación de servicios.

5.3 Facturación:

Acreditar 1 vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, durante los últimos 5 años

Entiéndase por servicios similares: Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Sede Central, Villa Deportiva Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Saenz Peña), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Plaza Grau), Maestranza y Oficina Mejor Atención al Ciudadano (MAC), locales del Gobierno Regional del Callao.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Trescientos (300) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato

8. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en forma mensual, entendiéndose diez (10) pagos por montos iguales a la décima parte del monto contratado cada mes.

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Seguridad Integral

10. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA

UN (1) año.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada



ES COPIA DEL ORIGINAL

CRISTIAN ORLANDO GARCIA DE LA CRUZ
Acto de la Oficina de Planificación, Control y Archivo
EJECUTIVO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1040

02 FEB 2016

TERMINOS DE REFERENCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Seguridad Integral

2. DENOMINACION DEL SERVICIO REQUERIDO

Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 3

3. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar y establecer un servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia de las instalaciones de las sedes del Gobierno Regional del Callao, adoptando las medidas necesarias para reaccionar oportunamente, neutralizar y evitar riesgos, a través de acciones de control y supervisión, que permita brindar una eficiente gestión de riesgos de seguridad y reducir los daños ante cualquier eventualidad, por ello es necesario la contratación del Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 3 para que contribuya con el normal desarrollo de las actividades diarias del Gobierno Regional del Callao.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Efectuará servicio rotativo durante las 24 horas, de acuerdo a disposiciones internas de la Oficina de Seguridad Integral
- Dispondrá de los auxiliares de seguridad en los puestos de servicio de acuerdo a la necesidad particular de cada sede con el objetivo de resguardar a las personas y los bienes de la Región.
- Realizará inspecciones periódicas de aseguramiento a las instalaciones de las oficinas, luminarias, equipos de cómputo, electrónicos y eléctricos, así como de los bienes, documentación y servicios básicos en su servicio de 24 horas.
- Orientará cuando el caso lo amerite sobre las rutas de evacuación hacia las zonas de seguridad, según el plan de evacuación de las instalaciones.
- Integrará la conformación de brigadistas que conozcan los riesgos y como evitarlos en casos de desastres naturales, incendios y primeros auxilios.
- Realizará ronda vehicular diurna y nocturna a las diferentes sedes de la Región Callao, verificando el cumplimiento del servicio de seguridad
- Participará en el Plan de control, orden, contención y control de disturbios de grupos de personas desadaptadas que se apersonan a las sedes.
- Verificará el correcto desempeño de las funciones de los auxiliares de seguridad durante su servicio.
- Impartirá instrucciones específicas de seguridad a los auxiliares de seguridad, de acuerdo a los requerimientos de seguridad de cada sede, durante su servicio.
- Será responsable del ordenamiento de áreas de estacionamiento vehicular, señalización de velocidad máxima (10 km/h) y tránsito vehicular.
- Apoyará la asistencia y ayuda en casos de accidentes o enfermedades súbitas de empleados o visitas con el equipo de primeros auxilios y traslado a centro médico cercano.
- Integrará el grupo de reacción inmediata de control de focos de incendio en horas laborables y no laborables con los equipos de lucha contra incendio.
- Participará en la activación de forma inmediata de las brigadas de prevención de riesgos en casos de terremotos y tsunamis.
- Integrará con los demás Coordinadores de Seguridad en la contribución a las actividades públicas internas y externas con afluencia de gran cantidad de personas, organizadas por las diferentes Gerencias y Jefaturas de la Región Callao.
- Contribuir en los aspectos de seguridad en los diferentes eventos, actividades y mega eventos externos, desarrollados a cargo de las diferentes Gerencias Regionales.
- Capacitar al personal del Gobierno Regional del Callao en materia de Defensa Civil y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en el establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las sedes del Gobierno Regional del Callao.

5. REQUISITOS DE CALIFICACION

Persona natural con RNP vigente

5.1 Representación: Copia simple de DNI

CRISTHIAN GILBERTO SANDOZ DE LA CRUZ
Jefe de Oficina de Trabajo Documentario y Archivo (e)
CORPORATIVO DE SERVICIOS REGIONALES DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1040

02 FEB 2016



5.2 Experiencia del Personal:

- Haber pertenecido a las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú con 12 años de servicios y haber ostentado el grado mínimo de Técnico y/o Sub-Oficial. Acreditar mediante Constancias y/o Resoluciones y/o Certificados.
- Con conocimientos de seguridad y/o inteligencia, Seguridad Integral, Seguridad Industrial, Administración de la Seguridad Empresarial, Dirección y Gerencia de Seguridad, Administración de Personal y/o Recursos Humanos, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios
- Brigadista registrado en el padrón del Sistema Regional de Defensa Civil, acreditado mediante certificado y/o constancia.
- Capacitación en Primeros Auxilios y Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Capacitación en Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Con conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Contar con Brevete A-1 u otra categoría, acreditado mediante copia simple de su brevete.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en el objeto de la contratación o similar (Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad), acreditado mediante Constancias y/o Certificados de trabajo o prestación de servicios.

5.3 Facturación:

Acreditar 1 vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, durante los últimos 5 años

Entiéndase por servicios similares: Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Sede Central, Villa Deportiva Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Saenz Peña), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Plaza Grau), Maestranza y Oficina Mejor Atención al Ciudadano (MAC), locales del Gobierno Regional del Callao.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Trescientos (300) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato

8. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en forma mensual, entiéndase diez (10) pagos por montos iguales a la décima parte del monto contratado cada mes.

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Seguridad Integral

10. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA

UN (1) año.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada



ES COPIA DEL ORIGINAL

CRISTHIAN GONZALEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo (O
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rej. N° 1040 Fecha: 02 FEB 2016

TERMINOS DE REFERENCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Seguridad Integral

2. DENOMINACION DEL SERVICIO REQUERIDO

Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 4

3. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar y establecer un servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia de las instalaciones de las sedes del Gobierno Regional del Callao, adoptando las medidas necesarias para reaccionar oportunamente, neutralizar y evitar riesgos, a través de acciones de control y supervisión, que permita brindar una eficiente gestión de riesgos de seguridad y reducir los daños ante cualquier eventualidad, por ello es necesario la contratación del Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 4 para que contribuya con el normal desarrollo de las actividades diarias del Gobierno Regional del Callao.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Efectuará servicio rotativo durante las 24 horas, de acuerdo a disposiciones internas de la Oficina de Seguridad Integral.
- Dispondrá de los auxiliares de seguridad en los puestos de servicio de acuerdo a la necesidad particular de cada sede con el objetivo de resguardar a las personas y los bienes de la Región.
- Realizará inspecciones periódicas de aseguramiento a las instalaciones de las oficinas, luminarias, equipos de cómputo, electrónicos y eléctricos, así como de los bienes, documentación y servicios básicos en su servicio de 24 horas.
- Orientará cuando el caso lo amerite sobre las rutas de evacuación hacia las zonas de seguridad, según el plan de evacuación de las instalaciones.
- Integrará la conformación de brigadistas que conozcan los riesgos y como evitarlos en casos de desastres naturales, incendios y primeros auxilios.
- Realizará ronda vehicular diurna y nocturna a las diferentes sedes de la Región Callao, verificando el cumplimiento del servicio de seguridad.
- Participará en el Plan de control, orden, contención y control de disturbios de grupos de personas desadaptadas que se apersonan a las sedes.
- Verificará el correcto desempeño de las funciones de los auxiliares de seguridad durante su servicio.
- Impartirá instrucciones específicas de seguridad a los auxiliares de seguridad, de acuerdo a los requerimientos de seguridad de cada sede, durante su servicio.
- Será responsable del ordenamiento de áreas de estacionamiento vehicular, señalización de velocidad máxima (10 km/h) y tránsito vehicular.
- Apoyará la asistencia y ayuda en casos de accidentes o enfermedades súbitas de empleados o visitas con el equipo de primeros auxilios y traslado a centro médico cercano.
- Integrará el grupo de reacción inmediata de control de focos de incendio en horas laborables y no laborables con los equipos de lucha contra incendio.
- Participará en la activación de forma inmediata de las brigadas de prevención de riesgos en casos de terremotos y tsunamis.
- Integrará con los demás Coordinadores de Seguridad en la contribución a las actividades públicas internas y externas con afluencia de gran cantidad de personas, organizadas por las diferentes Gerencias y Jefaturas de la Región Callao.
- Contribuir en los aspectos de seguridad en los diferentes eventos, actividades y mega eventos externos, desarrollados a cargo de las diferentes Gerencias Regionales.
- Capacitar al personal del Gobierno Regional del Callao en materia de Defensa Civil y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en el establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las sedes del Gobierno Regional del Callao.

5. REQUISITOS DE CALIFICACION

Persona natural con RNP vigente

5.1 Representación: Copia simple de DNI

CRISTINA LOVARCHI RAMIREZ DE LA CRUZ
Jefa de la Oficina de Trabajo, Documentación y Archivo (2)
OFICINA DE TRABAJO, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1040 Fecha: 02 FEB 2016



5.2 Experiencia del Personal:

- Haber pertenecido a las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú con 12 años de servicios y haber ostentado el grado mínimo de Técnico y/o Sub-Oficial. Acreditar mediante Constancias y/o Resoluciones y/o Certificados.
- Con conocimientos de seguridad y/o inteligencia, Seguridad Integral, Seguridad Industrial, Administración de la Seguridad Empresarial, Dirección y Gerencia de Seguridad, Administración de Personal y/o Recursos Humanos, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios
- Brigadista registrado en el padrón del Sistema Regional de Defensa Civil, acreditado mediante certificado y/o constancia.
- Capacitación en Primeros Auxilios y Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Capacitación en Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Con conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Contar con Brevete A-1 u otra categoría, acreditado mediante copia simple de su brevete.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en el objeto de la contratación o similar (Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad), acreditado mediante Constancias y/o Certificados de trabajo o prestación de servicios.

5.3 Facturación:

Acreditar 1 vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, durante los últimos 5 años

Entiéndase por servicios similares: Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Sede Central, Villa Deportiva Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Saenz Peña), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Plaza Grau), Maestranza y Oficina Mejor Atención al Ciudadano (MAC), locales del Gobierno Regional del Callao.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Trescientos (300) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato

8. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en forma mensual, entiéndase diez (10) pagos por montos iguales a la décima parte del monto contratado cada mes.

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Seguridad Integral

10. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA

UN (1) año.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada



ES COPIA DEL ORIGINAL

CRISTINA NOMA B. SANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Seguridad Integral y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1040 Fecha 02 FEB 2016

TERMINOS DE REFERENCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Seguridad Integral

2. DENOMINACION DEL SERVICIO REQUERIDO

Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 5

3. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar y establecer un servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia de las instalaciones de las sedes del Gobierno Regional del Callao, adoptando las medidas necesarias para reaccionar oportunamente, neutralizar y evitar riesgos, a través de acciones de control y supervisión, que permita brindar una eficiente gestión de riesgos de seguridad y reducir los daños ante cualquier eventualidad, por ello es necesario la contratación del Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 5 para que contribuya con el normal desarrollo de las actividades diarias del Gobierno Regional del Callao.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Efectuará servicio rotativo durante las 24 horas, de acuerdo a disposiciones internas de la Oficina de Seguridad Integral
- Dispondrá de los auxiliares de seguridad en los puestos de servicio de acuerdo a la necesidad particular de cada sede con el objetivo de resguardar a las personas y los bienes de la Región.
- Realizará inspecciones periódicas de aseguramiento a las instalaciones de las oficinas, luminarias, equipos de cómputo, electrónicos y eléctricos, así como de los bienes, documentación y servicios básicos en su servicio de 24 horas.
- Orientará cuando el caso lo amerite sobre las rutas de evacuación hacia las zonas de seguridad, según el plan de evacuación de las instalaciones.
- Integrará la conformación de brigadistas que conozcan los riesgos y como evitarlos en casos de desastres naturales, incendios y primeros auxilios.
- Realizará ronda vehicular diurna y nocturna a las diferentes sedes de la Región Callao, verificando el cumplimiento del servicio de seguridad
- Participará en el Plan de control, orden, contención y control de disturbios de grupos de personas desadaptadas que se apersonan a las sedes.
- Verificará el correcto desempeño de las funciones de los auxiliares de seguridad durante su servicio.
- Impartirá instrucciones específicas de seguridad a los auxiliares de seguridad, de acuerdo a los requerimientos de seguridad de cada sede, durante su servicio.
- Será responsable del ordenamiento de áreas de estacionamiento vehicular, señalización de velocidad máxima (10 km/h) y tránsito vehicular.
- Apoyará la asistencia y ayuda en casos de accidentes o enfermedades súbitas de empleados o visitas con el equipo de primeros auxilios y traslado a centro médico cercano.
- Integrará el grupo de reacción inmediata de control de focos de incendio en horas laborables y no laborables con los equipos de lucha contra incendio.
- Participará en la activación de forma inmediata de las brigadas de prevención de riesgos en casos de terremotos y tsunamis.
- Integrará con los demás Coordinadores de Seguridad en la contribución a las actividades públicas internas y externas con afluencia de gran cantidad de personas, organizadas por las diferentes Gerencias y Jefaturas de la Región Callao.
- Contribuir en los aspectos de seguridad en los diferentes eventos, actividades y mega eventos externos, desarrollados a cargo de las diferentes Gerencias Regionales.
- Capacitar al personal del Gobierno Regional del Callao en materia de Defensa Civil y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en el establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las sedes del Gobierno Regional del Callao.

5. REQUISITOS DE CALIFICACION

Persona natural con RNP vigente

5.1 Representación: Copia simple de DNI

CRISTHIAN GILARDO GONZALEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Seguridad Integral
GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO
1040
02 FEB 2016



5.2 Experiencia del Personal:

- Haber pertenecido a las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú con 12 años de servicios y haber ostentado el grado mínimo de Técnico y/o Sub-Oficial. Acreditar mediante Constancias y/o Resoluciones y/o Certificados.
- Con conocimientos de seguridad y/o inteligencia, Seguridad Integral, Seguridad Industrial, Administración de la Seguridad Empresarial, Dirección y Gerencia de Seguridad, Administración de Personal y/o Recursos Humanos, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios
- Brigadista registrado en el padrón del Sistema Regional de Defensa Civil, acreditado mediante certificado y/o constancia.
- Capacitación en Primeros Auxilios y Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Capacitación en Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Con conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Contar con Brevete A-1 u otra categoría, acreditado mediante copia simple de su brevete.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en el objeto de la contratación o similar (Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad), acreditado mediante Constancias y/o Certificados de trabajo o prestación de servicios.

5.3 Facturación:

Acreditar 1 vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, durante los últimos 5 años

Entiéndase por servicios similares: Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sede Central, Villa Deportiva Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Saenz Peña), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Plaza Grau), Maestranza y Oficina Mejor Atención al Ciudadano (MAC), locales del Gobierno Regional del Callao.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Trescientos (300) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato

8. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en forma mensual, entendiéndose diez (10) pagos por montos iguales a la décima parte del monto contratado cada mes.

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Seguridad Integral **ES COPIA DEL ORIGINAL**

10. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA

UN (1) año.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada



ES COPIA DEL ORIGINAL
CRISTHIAN COLO...
Jefe de la Oficina de Seguridad Integral
GOBIERNO REGIONAL CALLAO
Reg. 11-1040

02 FEB 2016

TERMINOS DE REFERENCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Seguridad Integral

2. DENOMINACION DEL SERVICIO REQUERIDO

Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 6

3. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar y establecer un servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia de las instalaciones de las sedes del Gobierno Regional del Callao, adoptando las medidas necesarias para reaccionar oportunamente, neutralizar y evitar riesgos, a través de acciones de control y supervisión, que permita brindar una eficiente gestión de riesgos de seguridad y reducir los daños ante cualquier eventualidad, por ello es necesario la contratación del Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 6 para que contribuya con el normal desarrollo de las actividades diarias del Gobierno Regional del Callao.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Efectuará servicio rotativo durante las 24 horas, de acuerdo a disposiciones internas de la Oficina de Seguridad Integral
- Dispondrá de los auxiliares de seguridad en los puestos de servicio de acuerdo a la necesidad particular de cada sede con el objetivo de resguardar a las personas y los bienes de la Región.
- Realizará inspecciones periódicas de aseguramiento a las instalaciones de las oficinas, luminarias, equipos de cómputo, electrónicos y eléctricos, así como de los bienes, documentación y servicios básicos en su servicio de 24 horas.
- Orientará cuando el caso lo amerite sobre las rutas de evacuación hacia las zonas de seguridad, según el plan de evacuación de las instalaciones.
- Integrará la conformación de brigadistas que conozcan los riesgos y cómo evitarlos en casos de desastres naturales, incendios y primeros auxilios.
- Realizará ronda vehicular diurna y nocturna a las diferentes sedes de la Región Callao, verificando el cumplimiento del servicio de seguridad
- Participará en el Plan de control, orden, contención y control de disturbios de grupos de personas desadaptadas que se apersonan a las sedes.
- Verificará el correcto desempeño de las funciones de los auxiliares de seguridad durante su servicio.
- Impartirá instrucciones específicas de seguridad a los auxiliares de seguridad, de acuerdo a los requerimientos de seguridad de cada sede, durante su servicio.
- Será responsable del ordenamiento de áreas de estacionamiento vehicular, señalización de velocidad máxima (10 km/h) y tránsito vehicular.
- Apoyará la asistencia y ayuda en casos de accidentes o enfermedades súbitas de empleados o visitas con el equipo de primeros auxilios y traslado a centro médico cercano.
- Integrará el grupo de reacción inmediata de control de focos de incendio en horas laborables y no laborables con los equipos de lucha contra incendio.
- Participará en la activación de forma inmediata de las brigadas de prevención de riesgos en casos de terremotos y tsunamis.
- Integrará con los demás Coordinadores de Seguridad en la contribución a las actividades públicas internas y externas con afluencia de gran cantidad de personas, organizadas por las diferentes Gerencias y Jefaturas de la Región Callao.
- Contribuir en los aspectos de seguridad en los diferentes eventos, actividades y mega eventos externos, desarrollados a cargo de las diferentes Gerencias Regionales.
- Capacitar al personal del Gobierno Regional del Callao en materia de Defensa Civil y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en el establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las sedes del Gobierno Regional del Callao.

5. REQUISITOS DE CALIFICACION

Persona natural con RNP vigente

5.1 Representación: Copia simple de DNI

GRE HILDA MARTIN SANDER DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa y Archivo (G)
Ejecutivo de Gestión Administrativa y Archivo
Reg. N° 1040

02 FEB 2016



5.2 Experiencia del Personal:

- Haber pertenecido a las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú con 12 años de servicios y haber ostentado el grado mínimo de Técnico y/o Sub-Oficial. Acreditar mediante Constancias y/o Resoluciones y/o Certificados.
- Con conocimientos de seguridad y/o inteligencia, Seguridad Integral, Seguridad Industrial, Administración de la Seguridad Empresarial, Dirección y Gerencia de Seguridad, Administración de Personal y/o Recursos Humanos, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios
- Brigadista registrado en el padrón del Sistema Regional de Defensa Civil, acreditado mediante certificado y/o constancia.
- Capacitación en Primeros Auxilios y Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Capacitación en Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Con conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Contar con Brevete A-1 u otra categoría, acreditado mediante copia simple de su brevete.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en el objeto de la contratación o similar (Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad), acreditado mediante Constancias y/o Certificados de trabajo o prestación de servicios.

5.3 Facturación:

Acreditar 1 vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, durante los últimos 5 años

Entiéndase por servicios similares Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Sede Central, Villa Deportiva Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Saenz Peña), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Plaza Grau), Maestranza y Oficina Mejor Atención al Ciudadano (MAC), locales del Gobierno Regional del Callao

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Trescientos (300) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato

8. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en forma mensual, entendiéndose diez (10) pagos por montos iguales a la décima parte del monto contratado cada mes.

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Seguridad Integral

10. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA

UN (1) año.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada



ES COPIA DEL ORIGINAL

CRISTIAN FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Ingreso, Documentación y Archivo
SECRETARÍA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 10910
02 FEB 2016

TERMINOS DE REFERENCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Seguridad Integral

2. DENOMINACION DEL SERVICIO REQUERIDO

Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 7

3. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar y establecer un servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia de las instalaciones de las sedes del Gobierno Regional del Callao, adoptando las medidas necesarias para reaccionar oportunamente, neutralizar y evitar riesgos, a través de acciones de control y supervisión, que permita brindar una eficiente gestión de riesgos de seguridad y reducir los daños ante cualquier eventualidad, por ello es necesario la contratación del Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 7 para que contribuya con el normal desarrollo de las actividades diarias del Gobierno Regional del Callao.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Efectuará servicio rotativo durante las 24 horas, de acuerdo a disposiciones internas de la Oficina de Seguridad Integral
- Dispondrá de los auxiliares de seguridad en los puestos de servicio de acuerdo a la necesidad particular de cada sede con el objetivo de resguardar a las personas y los bienes de la Región.
- Realizará inspecciones periódicas de aseguramiento a las instalaciones de las oficinas, luminarias, equipos de cómputo, electrónicos y eléctricos, así como de los bienes, documentación y servicios básicos en su servicio de 24 horas.
- Orientará cuando el caso lo amerite sobre las rutas de evacuación hacia las zonas de seguridad, según el plan de evacuación de las instalaciones.
- Integrará la conformación de brigadistas que conozcan los riesgos y como evitarlos en casos de desastres naturales, incendios y primeros auxilios.
- Realizará ronda vehicular diurna y nocturna a las diferentes sedes de la Región Callao, verificando el cumplimiento del servicio de seguridad
- Participará en el Plan de control, orden, contención y control de disturbios de grupos de personas desadaptadas que se apersonan a las sedes.
- Verificará el correcto desempeño de las funciones de los auxiliares de seguridad durante su servicio.
- Impartirá instrucciones específicas de seguridad a los auxiliares de seguridad, de acuerdo a los requerimientos de seguridad de cada sede, durante su servicio.
- Será responsable del ordenamiento de áreas de estacionamiento vehicular, señalización de velocidad máxima (10 km/h) y tránsito vehicular.
- Apoyará la asistencia y ayuda en casos de accidentes o enfermedades súbitas de empleados o visitas con el equipo de primeros auxilios y traslado a centro médico cercano.
- Integrará el grupo de reacción inmediata de control de focos de incendio en horas laborables y no laborables con los equipos de lucha contra incendio.
- Participará en la activación de forma inmediata de las brigadas de prevención de riesgos en casos de terremotos y tsunamis.
- Integrará con los demás Coordinadores de Seguridad en la contribución a las actividades públicas internas y externas con afluencia de gran cantidad de personas, organizadas por las diferentes Gerencias y Jefaturas de la Región Callao.
- Contribuir en los aspectos de seguridad en los diferentes eventos, actividades y mega eventos externos, desarrollados a cargo de las diferentes Gerencias Regionales.
- Capacitar al personal del Gobierno Regional del Callao en materia de Defensa Civil y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en el establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las sedes del Gobierno Regional del Callao.

5. REQUISITOS DE CALIFICACION

Persona natural con RNP vigente

5.1 Representación: Copia simple de DNI

CRISTHIAN OSORIO MANUEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 1040
02 FEB 2016



5.2 Experiencia del Personal:

- Haber pertenecido a las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú con 12 años de servicios y haber ostentado el grado mínimo de Técnico y/o Sub-Oficial. Acreditar mediante Constancias y/o Resoluciones y/o Certificados.
- Con conocimientos de seguridad y/o inteligencia, Seguridad Integral, Seguridad Industrial, Administración de la Seguridad Empresarial, Dirección y Gerencia de Seguridad, Administración de Personal y/o Recursos Humanos, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios
- Brigadista registrado en el padrón del Sistema Regional de Defensa Civil, acreditado mediante certificado y/o constancia.
- Capacitación en Primeros Auxilios y Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Capacitación en Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Con conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Contar con Brevete A-1 u otra categoría, acreditado mediante copia simple de su brevete.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en el objeto de la contratación o similar (Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad), acreditado mediante Constancias y/o Certificados de trabajo o prestación de servicios.

5.3 Facturación:

Acreditar 1 vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación durante los últimos 5 años

Entiéndase por servicios similares: Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Sede Central, Villa Deportiva Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Saenz Peña), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Plaza Grau), Maestranza y Oficina Mejor Atención al Ciudadano (MAC), locales del Gobierno Regional del Callao.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Trescientos (300) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato

8. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en forma mensual, entendiéndose diez (10) pagos por montos iguales a la décima parte del monto contratado cada mes.

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Seguridad Integral

10. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA

UN (1) año.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada



ES COPIA DEL ORIGINAL

CRISTHIAN OSORIO SANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Información Documental y Archivo
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1040 - Res. N° 02-FES-2016

TERMINOS DE REFERENCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Seguridad Integral

2. DENOMINACION DEL SERVICIO REQUERIDO

Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 8

3. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar y establecer un servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia de las instalaciones de las sedes del Gobierno Regional del Callao, adoptando las medidas necesarias para reaccionar oportunamente, neutralizar y evitar riesgos, a través de acciones de control y supervisión, que permita brindar una eficiente gestión de riesgos de seguridad y reducir los daños ante cualquier eventualidad, por ello es necesario la contratación del Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 8 para que contribuya con el normal desarrollo de las actividades diarias del Gobierno Regional del Callao.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Efectuará servicio rotativo durante las 24 horas, de acuerdo a disposiciones internas de la Oficina de Seguridad Integral
- Dispondrá de los auxiliares de seguridad en los puestos de servicio de acuerdo a la necesidad particular de cada sede con el objetivo de resguardar a las personas y los bienes de la Región.
- Realizará inspecciones periódicas de aseguramiento a las instalaciones de las oficinas, luminarias, equipos de cómputo, electrónicos y eléctricos, así como de los bienes, documentación y servicios básicos en su servicio de 24 horas.
- Orientará cuando el caso lo amerite sobre las rutas de evacuación hacia las zonas de seguridad, según el plan de evacuación de las instalaciones.
- Integrará la conformación de brigadistas que conozcan los riesgos y como evitarlos en casos de desastres naturales, incendios y primeros auxilios.
- Realizará ronda vehicular diurna y nocturna a las diferentes sedes de la Región Callao, verificando el cumplimiento del servicio de seguridad
- Participará en el Plan de control, orden, contención y control de disturbios de grupos de personas desadaptadas que se apersonan a las sedes.
- Verificará el correcto desempeño de las funciones de los auxiliares de seguridad durante su servicio.
- Impartirá instrucciones específicas de seguridad a los auxiliares de seguridad, de acuerdo a los requerimientos de seguridad de cada sede, durante su servicio.
- Será responsable del ordenamiento de áreas de estacionamiento vehicular, señalización de velocidad máxima (10 km/h) y tránsito vehicular.
- Apoyará la asistencia y ayuda en casos de accidentes o enfermedades súbitas de empleados o visitas con el equipo de primeros auxilios y traslado a centro médico cercano.
- Integrará el grupo de reacción inmediata de control de focos de incendio en horas laborables y no laborables con los equipos de lucha contra incendio.
- Participará en la activación de forma inmediata de las brigadas de prevención de riesgos en casos de terremotos y tsunamis.
- Integrará con los demás Coordinadores de Seguridad en la contribución a las actividades públicas internas y externas con afluencia de gran cantidad de personas, organizadas por las diferentes Gerencias y Jefaturas de la Región Callao.
- Contribuir en los aspectos de seguridad en los diferentes eventos, actividades y mega eventos externos, desarrollados a cargo de las diferentes Gerencias Regionales.
- Capacitar al personal del Gobierno Regional del Callao en materia de Defensa Civil y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en el establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las sedes del Gobierno Regional del Callao.

5. REQUISITOS DE CALIFICACION

Persona natural con RNP vigente

5.1 Representación: Copia simple de DNI

CRISTINA OMAR PEREZ ANDRÉS DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Seguridad, Planeamiento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. H. 1040

02 FEB 2016



5.2. Experiencia del Personal:

- Haber pertenecido a las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú con 12 años de servicios y haber ostentado el grado mínimo de Técnico y/o Sub-Oficial. Acreditar mediante Constancias y/o Resoluciones y/o Certificados.
- Con conocimientos de seguridad y/o inteligencia, Seguridad Integral, Seguridad Industrial, Administración de la Seguridad Empresarial, Dirección y Gerencia de Seguridad, Administración de Personal y/o Recursos Humanos, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios
- Brigadista registrado en el padrón del Sistema Regional de Defensa Civil, acreditado mediante certificado y/o constancia.
- Capacitación en Primeros Auxilios y Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Capacitación en Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Con conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Contar con Brevete A-1 u otra categoría, acreditado mediante copia simple de su brevete.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en el objeto de la contratación o similar (Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad), acreditado mediante Constancias y/o Certificados de trabajo o prestación de servicios.

5.3 Facturación:

Acreditar 1 vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, durante los últimos 5 años

Entiéndase por servicios similares: Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Sede Central, Villa Deportiva Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Saenz Peña), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Plaza Grau), Maestranza y Oficina Mejor Atención al Ciudadano (MAC), locales del Gobierno Regional del Callao.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Trescientos (300) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato

8. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en forma mensual, entiéndase diez (10) pagos por montos iguales a la décima parte del monto contratado cada mes.

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Seguridad Integral

10. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA

UN (1) año.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada



ES COPIA DEL ORIGINAL

CRISTINA...
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivos
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1040 FEB. 2016

TERMINOS DE REFERENCIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Seguridad Integral

2. DENOMINACION DEL SERVICIO REQUERIDO

Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 9

3. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar y establecer un servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia de las instalaciones de las sedes del Gobierno Regional del Callao, adoptando las medidas necesarias para reaccionar oportunamente, neutralizar y evitar riesgos, a través de acciones de control y supervisión, que permita brindar una eficiente gestión de riesgos de seguridad y reducir los daños ante cualquier eventualidad, por ello es necesario la contratación del Servicio de Supervisión de Seguridad y Vigilancia 9 para que contribuya con el normal desarrollo de las actividades diarias del Gobierno Regional del Callao.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Efectuará servicio rotativo durante las 24 horas, de acuerdo a disposiciones internas de la Oficina de Seguridad Integral
- Dispondrá de los auxiliares de seguridad en los puestos de servicio de acuerdo a la necesidad particular de cada sede con el objetivo de resguardar a las personas y los bienes de la Región.
- Realizará inspecciones periódicas de aseguramiento a las instalaciones de las oficinas, luminarias, equipos de cómputo, electrónicos y eléctricos, así como de los bienes, documentación y servicios básicos en su servicio de 24 horas.
- Orientará cuando el caso lo amerite sobre las rutas de evacuación hacia las zonas de seguridad, según el plan de evacuación de las instalaciones.
- Integrará la conformación de brigadistas que conozcan los riesgos y como evitarlos en casos de desastres naturales, incendios y primeros auxilios.
- Realizará ronda vehicular diurna y nocturna a las diferentes sedes de la Región Callao, verificando el cumplimiento del servicio de seguridad.
- Participará en el Plan de control, orden, contención y control de disturbios de grupos de personas desadaptadas que se apersonan a las sedes.
- Verificará el correcto desempeño de las funciones de los auxiliares de seguridad durante su servicio.
- Impartirá instrucciones específicas de seguridad a los auxiliares de seguridad, de acuerdo a los requerimientos de seguridad de cada sede, durante su servicio.
- Será responsable del ordenamiento de áreas de estacionamiento vehicular, señalización de velocidad máxima (10 km/h) y tránsito vehicular.
- Apoyará la asistencia y ayuda en casos de accidentes o enfermedades súbitas de empleados o visitas con el equipo de primeros auxilios y traslado a centro médico cercano.
- Integrará el grupo de reacción inmediata de control de focos de incendio en horas laborables y no laborables con los equipos de lucha contra incendio.
- Participará en la activación de forma inmediata de las brigadas de prevención de riesgos en casos de terremotos y tsunamis.
- Integrará con los demás Coordinadores de Seguridad en la contribución a las actividades públicas internas y externas con afluencia de gran cantidad de personas, organizadas por las diferentes Gerencias y Jefaturas de la Región Callao.
- Contribuir en los aspectos de seguridad en los diferentes eventos, actividades y mega eventos externos, desarrollados a cargo de las diferentes Gerencias Regionales.
- Capacitar al personal del Gobierno Regional del Callao en materia de Defensa Civil y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en el establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las sedes del Gobierno Regional del Callao.

5. REQUISITOS DE CALIFICACION

Persona natural con RNP vigente

5.1 Representación: Copia simple de DNI

CRISTHIAN ANTONIO P. ANDRÉS DE LA CRUZ
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo (a)
PROFESORADO DE DERECHO DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1040

02 FEB 2016



5.2 Experiencia del Personal:

- Haber pertenecido a las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú con 12 años de servicios y haber ostentado el grado mínimo de Técnico y/o Sub-Oficial. Acreditar mediante Constancias y/o Resoluciones y/o Certificados.
- Con conocimientos de seguridad y/o inteligencia, Seguridad Integral, Seguridad Industrial, Administración de la Seguridad Empresarial, Dirección y Gerencia de Seguridad, Administración de Personal y/o Recursos Humanos, acreditados mediante Certificados y/o Diplomas y/o Constancias de Estudios
- Brigadista registrado en el padrón del Sistema Regional de Defensa Civil, acreditado mediante certificado y/o constancia.
- Capacitación en Primeros Auxilios y Lucha Contra Incendio, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Capacitación en Lucha Contra Incendio; acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Con conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditado mediante certificado o diploma o constancia de estudios.
- Contar con Brevete A-1 u otra categoría, acreditado mediante copia simple de su brevete.
- Experiencia laboral mínima de 2 años en el objeto de la contratación o similar (Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad), acreditado mediante Constancias y/o Certificados de trabajo o prestación de servicios.

5.3 Facturación:

Acreditar 1 vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación, durante los últimos 5 años

Entiéndase por servicios similares: Servicio de Coordinación de Seguridad y/o Servicio de Supervisión de Seguridad.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Sede Central, Villa Deportiva Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Av. Saenz Peña), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Plaza Grau), Maestranza y Oficina Mejor Atención al Ciudadano (MAC), locales del Gobierno Regional del Callao.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Trescientos (300) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato

8. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en forma mensual, entendiéndose diez (10) pagos por montos iguales a la décima parte del monto contratado cada mes.

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Seguridad Integral

10. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA

UN (1) año.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada



ES COPIA DEL ORIGINAL

CRISTINA VILLALBA GONZALEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Seguridad Integral y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 040 02-FEB-2016